

veinte y ocho dias del mes de abril Era de mil ccc. v. años. **D**imos otra carta plomada que les dio en razón de los casamientos que fueron fechos en otras tierras  
 e fue dada en murcia lunes setze dias del mes de mayo Era de mil ccc. et diez años.  
**D**imos otra carta en qdize qmiguno no fude osido deyr contra los preuilegios  
 Elas franquicias esfueros que han e fuedata en sevilla lunes dos dias de agosto  
 era de mil ccc. e quattro años. **D**imos otra carta que les dio en sevilla de los boxeros  
 e fue dada en xeres domingo veinte e dos dias de abril era de mil ccc. siete  
 años. **D**imos otra carta como los qdeuan debidas en su lugar fallando ots  
 bienes muebles o fars que no les fiesen prendidos sus cauallos ni sus bestias  
 e fue dada en toledo viernes seys dias de setiembre era de mil ccc. e siete años.  
**D**imos otra carta queles dio en razón del real de caualdo saurm e fue dada  
 en sevilla Sabado xx dias de mayo era de mil ccc. e once años. **D**imos otra carta  
 queles dio en qdize como paliere omic ante por los bienes del deudor q del dia  
 doce e fue dada en aula Domingo veinte e un dia de mayo Era de mil ccc. e oxe  
 años. **D**imos otra carta qles dio en razón del baston e fue dada en valencia  
 veinte dias de noviembre era de mil ccc. e doce años. **D**imos otra carta e q  
 dize qno fuese demandado derech amigundo ximo de las empleas q coprase  
 e fuedato en valencia veinte dias de noviembre era de mil ccc. e doce años.  
**D**imos otra carta q qualquier q demanda ouiere de alguno dlos veinos  
 de muricia que ponga ante los alcaldes deye e fue dada en sant macho veinte e  
 seys dias de noviembre era de mil ccc. e doce años. **D**imos otra carta qles  
 dio en razón de los quinze mill mir quel dieron en servicio e fue dada en alicite  
 martes dies e seys dias del mes de octubre era de mil ccc. e doce años. **D**imos  
 otra carta que les dio en razón de las misiones que se fazian para pro dla villa  
 e fue dada en bitoria veinte e dos dias de enero era de mil ccc. e quinze años.  
**D**imos otra carta queles dio en razón de los molinos e de las tiendas q pu  
 diesen fazer en la piente mayor. E fue dada en bitoria veinte dias de enero e  
 era de mil ccc. e quinze años. **D**imos otra carta queles dio en razón dla dehe  
 sa de los concejos e fue dada en bitoria veinte e dos dias de enero era de mil  
 ccc. e quinze años. **D**imos otra carta queles dio en razón del molco de los  
 molinos e fue dada en bitoria veinte y tres dias de noviembre era de mil ccc.  
 e quinze años. **D**imos otra queles dio en razón del agua como la partició  
 comunamente entre sy e fue dada en bitoria veinte e tres dias de enero era  
 de mil ccc. e quinze años. **D**imos otra carta queles dio en razón dla tasación  
 como se partiese entre tercios e fue dada en bitoria dos dias de marzo era  
 de mil ccc. e quinze años. **D**imos otra carta queles dio en razón de aq  
 lllos que no estauan gusados de cauallos e de armas e fue dada en bitoria  
 quattro dias de mayo Era de mil ccc. e siete años. **D**imos otra carta qles  
 dio en razón de las entregas e dela vendida dellas que faria la justicia

de H. R.  
 Molinos  
 agua